



Resolución Directoral

N° 221 - 2010 DE/ENAMM

Callao, 13 JUL 2010

Visto el memorandum N° 107, de fecha 08 de julio del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

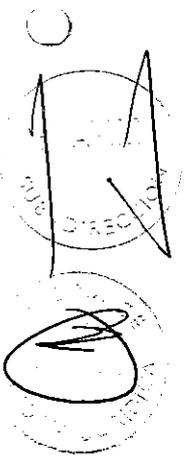
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (b) del artículo 31° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre 2008, en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento se ha previsto el otorgamiento de becas por la causal "A propuesta de la Alta Dirección", en casos debidamente justificados, pudiéndose acceder en dichos casos a un descuento como máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor oficial del curso;

Que, mediante solicitud de fecha 02 de junio del 2010, el señor Paolo Alberto Díaz Carrión, solicita beca parcial de estudios para seguir los cursos "Formación Básica de Seguridad" y "Marinero de Puente Calificado";

Que, mediante Hoja Informativa N° 001-2010, de fecha 12 de julio del 2010, el Director Capacitación y Entrenamiento, recomienda el otorgamiento de beca parcial, para seguir los cursos "Formación Básica de Seguridad" y "Marinero de Puente Calificado", al señor Paolo Alberto Díaz Carrión;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca parcial de estudios a favor del señor Paolo Alberto Díaz Carrión exonerándolo del pago del 50% del valor oficial de los cursos "Formación Básica de Seguridad" y "Marinero de Puente Calificado", que se imparten en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento para que efectúe su notificación al beneficiario, dejando constancia de su entrega por escrito, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

